

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°2/22

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina de la Universidad de la República de Uruguay

En la sesión de la Comisión ad hoc de Acreditación, de fecha 03 de agosto de 2022, se adopta la siguiente resolución:

VISTO:

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República, el 5 de octubre de 2018, se presentó voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por la Comisión ad hoc de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Medicina, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Medicina en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Medicina del Sistema ARCU-SUR.
Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
Guía de Pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha de 1° de julio de 2019, la Universidad de la República presentó el "Informe de autoevaluación" y el "Formulario para la recolección de datos e información" realizado por su carrera de Medicina de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Comisión ad hoc de Acreditación en el marco del Sistema ARCU-SUR.



4. Que, debido a la situación de pandemia mundial y el contexto actual, el proceso de acreditación de las titulaciones de Medicina fue pospuesto, a la espera de valorar la situación actual en las instancias de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).
5. Que, en julio de 2021 la RANA aprobó el protocolo de visitas virtuales para los procesos de acreditación ARCU-SUR, dando la posibilidad de retomar las actividades detenidas por la pandemia.
6. Que, entre los días 10, 11 y 12 de mayo de 2022, se tuvo la instancia de visita en modalidad híbrida, en concordancia con lo dispuesto en el Protocolo para el desarrollo de las visitas virtuales de evaluación externa en los procesos de acreditación del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias ARCU-SUR.
7. Que, la instancia de visita fue realizada por el Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por la Comisión ad hoc de Acreditación, e integrado por Viviana Crivelli (Argentina), Norma Bogado (Paraguay) y Jairo Tellez (Colombia).
8. Que, con fecha de 3 de junio de 2022 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe preliminar que señala las principales características de la carrera, teniendo como referencia el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella, el documento de Adenda de actualización solicitado por la Comisión en diciembre 2021 y la visita del Comité de Pares, en el marco del Sistema ARCU- SUR.
9. Que dicho informe fue enviado el 14 de junio de 2022 a la Carrera de Medicina de la Universidad de la República para su conocimiento.
10. Que, el día 24 de junio de 2022, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República comunicó a la Comisión ad hoc de Acreditación su respuesta del informe preliminar elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
11. Que, con fecha 5 de julio, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final considerando las observaciones realizadas por la Institución en su respuesta y todos los insumos ya evaluados.
12. Que la Comisión ad hoc de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en el Sistema ARCU-SUR.
2. Que el Comité de Pares cumplió una tarea exhaustiva y rigurosa tanto en la visita como en la elaboración del informe.
3. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina de la Universidad de la República presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional

La carrera se sitúa en un contexto institucional organizado que se afianza en el co-gobierno con todos los sectores. Sus normativas y reglamentaciones se presentan ordenadas y se ha podido verificar que están difundidas. Existe un amplio desarrollo de investigación, extensión y vinculación con el medio; así como programas de posgrados ofertados. Cuentan con un adecuado sistema de información que facilita la difusión.

En cuanto a la organización y gobierno se observa una estructura compleja pero articulada a la Universidad. Se puede inferir que varias instancias corresponden a la Universidad que brinda acompañamiento transversal a medicina y otras carreras. Existen normativas verificables en cuanto a los procesos de admisión y de incorporación. El hecho irrestricto del ingreso es en cierta forma un aspecto a revisar, en cuanto a impacto se refiere, ya que el desgranamiento es muy importante. Se evidencian políticas y programas de bienestar institucional que también son transversales a todas las carreras de la Universidad.

Respecto a la cultura de autoevaluación, la carrera ya ha pasado por instancias anteriores por lo que la Universidad cuenta con un mecanismo que contempla la autoevaluación permanente.

La carrera presenta aspectos de fortaleza a resaltar:

- La organización de la Facultad permite la participación de los estudiantes, docentes, egresados y administrativos en la elaboración de los planes estratégicos y en la modificación de los planes de estudios y su organización de gobierno es adecuada.
- La Facultad desarrolla una intensa actividad en investigación en diferentes temas, y por medio de diferentes tipos de organización (trabajos finales de los alumnos, comisiones, fundaciones, posgrados, comisiones de ética, etc.) y la producción de trabajos de investigación es importante.

- El desarrollo de las actividades de extensión es importante tanto desde la Facultad como de los programas centrales de la UdelaR que se extienden a alumnos y docentes de la carrera de Medicina, contando con una Unidad de Promoción y Desarrollo de la Extensión Universitaria y Actividades en el Medio de la Facultad de Medicina.
- El desarrollo de las actividades de posgrado es importante y se muestra en el alto número de estos (80) y todos están a cargo de los docentes de las cátedras.
- La Facultad cuenta con una Oficina de Autoevaluación Institucional que funciona desde el 2010 y el sistema de información está bien desarrollado y en continuo desarrollo, lo que incluye los aspectos académicos de los docentes que con su Informe anual electrónico va perfeccionando el sistema de autoevaluación; tendiendo a un sistema Integrado de gestión e información. (SIGI)
- La Facultad está dirigida por un Consejo de doce miembros (compuesto por docentes, egresados y estudiantes) elegido por un adecuado sistema de elección.
- Los modos de previsión presupuestarios están explícitos y son suficientes para el funcionamiento de la Carrera y tienen incorporado un sistema de evaluación continua basado en un sistema de información que tiene la finalidad de transparentar el accionar de las autoridades.
- Disponen de un plan estratégico de desarrollo que propone mejoras necesarias.
- Tienen procesos de admisión explícitos y conocidos, y los alumnos cuentan con el programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), con un sistema de apoyo a la salud y con medios de bienestar como los lugares de alimentación, el acceso a eventos culturales y a becas.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- El proceso de Autoevaluación presenta algunos déficits relacionados con la participación efectiva de todos los estamentos.
- Los trámites presupuestales para las obras de infraestructura no se cumplen con la prontitud necesaria para su buen desarrollo.
- La evaluación de la gestión de los directivos no se desarrolla de forma sistemática.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Establecer estrategias conducentes a mejorar la participación de los estudiantes, docentes, administrativos y personal de apoyo en los procesos de autoevaluación de la carrera.
2. Propender una mayor agilidad en la obtención de los fondos necesarios para completar la obra de refacción de la planta edilicia.
3. Implementar procesos de evaluación de la gestión de los directivos de la carrera.

En suma, la Carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con lo establecido en los Criterios de calidad para la acreditación ARCU-SUR para los componentes de esta dimensión.

b) Proyecto académico

En relación al Proyecto Académico, se pueden resaltar las siguientes fortalezas:

- La presencia de un currículo enfocado en el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención y atención de las enfermedades, tanto a nivel individual como de las comunidades, que incluyen además la formación en investigación y actividades de extensión social.
- Desarrollan anualmente un Plan Programático, basado en los diagnósticos que surgen de los informes de los responsables de las Unidades Curriculares.
- Los aspectos éticos de la práctica médica se desarrollan a partir del primer año y de modo transversal en toda la carrera.
- Aplican adecuados métodos formativos e instrumentos de evaluación, como el autoaprendizaje, las demostraciones y prácticas individuales y en equipo y el ECOE.
- La Integración del currículum parte de las ciencias básicas por sistemas orgánicos, con aplicación del enfoque basado en problemas y aborda de manera integrada las diferentes áreas curriculares psicobiológicas, salud pública, investigación y socio humanística.
- Se destacan los proyectos desarrollados en las comunidades por parte de los alumnos como parte de su formación y complementan el componente de extensión, vinculación y cooperación mediante servicios ofrecidos a la comunidad como asesoría, cualificación e investigación productiva y el impacto social, a través de prácticas de salud individual en clínicas y hospitales, y la promoción de la salud en las comunidades.
- Poseen un número adecuado de instituciones de salud tanto públicas como privadas para el desarrollo de las prácticas curriculares.
- Disponen de grupos de investigación constituidos a partir de las diferentes Unidades curriculares con la tutoría de los docentes investigadores.
- El plan de estudio está organizado en 25 Unidades Curriculares que cumplen con los criterios de calidad de ARCUSUR en lo relacionado con los indicadores de actividades presenciales, actividades prácticas, asignaturas flexibles y optativas y los indicadores del Ciclo de Internado Rotatorio.

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Falta de evaluación específica del desempeño docente por parte de los alumnos.
- Escasos contenidos relacionados a la Salud Mental en los programas del último trienio.
- No se evidenció un rubro presupuestal específico para actividades de extensión de la carrera.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Implementar un sistema de evaluación periódico y continuo del desempeño de los docentes por parte de los alumnos.
2. Incluir en las prácticas del último período más aspectos relacionados con la Salud Mental.

Funcionarios no docentes

Existe carrera administrativa e igualmente está reglamentado el régimen de ingreso y los ascensos. El número y formación del personal de apoyo se considera suficiente para las actividades a cargo.

Está reglamentado mediante Ordenanza Institucional el mecanismo de evaluación del desempeño; sin embargo, llama la atención que no existe un proceso de autoevaluación del desempeño por parte del Personal de Apoyo.

Pueden mencionarse como Fortalezas:

- Para docentes y personal de apoyo se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, y donde se privilegian los méritos individuales.
- Hay una adecuada participación de estudiantes en actividades de investigación formativa y de investigación productiva, a través de cursos orientados a la formación investigativa incluidos en el plan curricular y a través de publicaciones de artículos de revista.
- Los estudiantes reciben mediante diferentes estrategias y programas institucionales, apoyo para superar las dificultades en la progresión de su carrera.
- El tiempo de graduación de los estudiantes de la carrera cumple satisfactoriamente con los criterios establecidos por ARCUSUR.
- Se evidencia la existencia de un Estatuto profesoral que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera profesoral, requisitos de promoción y ascenso, criterios para la evaluación del desempeño y el escalafonamiento.
- Los docentes tienen opciones y facilidades para la capacitación continua y la realización de formación posgraduada al interior de los programas de la Universidad y a través de convenios con otros países.
- Más del 90% del cuerpo docente de la Facultad cumple con una carga horaria mayor de 20 horas/semana.
- Por lo menos el 61% de los docentes de la Facultad posee título de posgrado debidamente reconocido.
- Menos del 1% del cuerpo profesoral tiene vinculación ad-honorem.
- Para el personal de apoyo se evidencia el Estatuto de personal NO docente que determina y reglamenta los procesos de ingreso a la carrera administrativa, requisitos de ascenso, criterios para la evaluación del desempeño.
- Se evidencian estrategias y programas de actualización a los cuales tienen acceso los funcionarios de apoyo.
- Se evidenció la existencia de un programa de seguimiento y monitoreo de los egresados, el cual entró en operación a partir del año 2013.

3. Precisar la información relacionada sobre los recursos financieros disponibles para actividades efectivas de extensión en la Carrera de Medicina.

Por lo expuesto, atendiendo al grado de cumplimiento de los criterios enunciados, se satisfacen las exigencias para esta dimensión.

c) **Comunidad Universitaria**

Estudiantes

Se evidencia la existencia de procesos de selección, admisión e ingreso, públicos, transparentes, inclusivos, que están debidamente reglamentados en la normativas institucionales, en las cuales se establece el criterio general de libre acceso, acompañando activamente las políticas centrales de equidad social y los pronunciamientos institucionales de respeto a la diversidad cultural y la no discriminación por razones de género, raza u otra condición.

Es de anotar en este componente el alto número de estudiantes que son admitidos a primer año y que generan tasas de deserción por cohorte superiores al 80%. Igualmente es pertinente estimular una mayor participación de los estudiantes en actividades extracurriculares culturales y deportivas.

Graduados

Existe en la Universidad a partir del año 2012 y en la Carrera de Medicina un programa de seguimiento de egresados que se aplica en diferentes momentos, el cual permite mantener información actualizada.

Existen mecanismos y programas que promueven la educación continua a los egresados, así como su tránsito a los posgrados, a través de la Escuela de Graduados de la Universidad, el Programa de Maestrías y Doctorados en Ciencias Médicas y el Sistema Nacional de Residencias Médicas de Uruguay.

Se evidenció una baja participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del Plan de estudios de la Carrera de Doctor en Medicina.

Docentes

Existe una reglamentación determinada en el Estatuto Docente y en las normativas y reglamentos que lo complementan para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes en las diferentes unidades académicas de la Universidad. Esta reglamentación determina que todo docente ingresa a la carrera docente a través de un concurso de méritos, en el cual se tienen en cuenta la idoneidad moral, la formación académica y la capacidad de acuerdo a las funciones que deba desempeñar. Los ascensos en el Escalafón Docente también se realizan a través de concurso de méritos.

Existen mecanismos y programas internos y externos que facilitan la actualización y la formación de posgrado de los docentes de la Carrera.

Se observó la necesidad de fortalecer la formación y actualización de los docentes de la Carrera en aspectos pedagógicos

En cuanto a las oportunidades de mejora que se vislumbran, cabe señalar las siguientes:

- Las tasas de deserción estudiantil por cohorte son muy altas, mayores al 80%.
- Los indicadores de retención estudiantil son muy bajos, con tasas de retención por cohorte inferiores al 20%
- Más del 50% de los estudiantes manifestó no conocer la misión de la carrera de Doctor en Medicina.
- No se evidenció la participación efectiva de los estudiantes de la Carrera en actividades culturales y deportivas extracurriculares.
- El número de docentes de la carrera con formación pedagógica es aún escaso.
- No hay una participación efectiva de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la Carrera Doctor en Medicina.
- No hay proceso de autoevaluación y coevaluación del personal administrativo y de apoyo.

En relación a lo expuesto se recomienda:

1. Diseñar estrategias conducentes a controlar la alta tasa de deserción estudiantil.
2. Estimular una mayor participación de los docentes en cursos de formación pedagógica.
3. Incorporar un sistema de autoevaluación y coevaluación en los procesos de evaluación de desempeño en el personal administrativo y de apoyo.
4. Fomentar una mayor participación de los egresados en los procesos de revisión, modificación y ajuste del plan de estudios de la carrera de Doctor en Medicina.

Por lo expresado, la presente dimensión cumple con los criterios considerados.

d) Infraestructura

Se evidencia la existencia de una infraestructura física y logística amplia, la mayoría de ella propiedad de la Universidad, que permite desarrollar con suficiencia las actividades de docencia, extensión e investigación en la carrera de Medicina; no obstante, una parte de las estructuras de edificios es antigua y requiere de un plan de mantenimiento continuo y eficaz, que garantice su funcionamiento adecuado.

En cuanto a las prácticas clínicas, que se realizan en forma coordinada entre la Facultad de Medicina y otras instituciones públicas de primero, segundo y tercer nivel de atención, garantizan el cumplimiento de las actividades académicas que se desarrollan en la carrera de Medicina y que están contempladas en los criterios de Acreditación de ARCUSUR.

Se pueden considerar como fortalezas:

- Las instalaciones son propias y disponen de convenios con los servicios de salud para las prácticas clínicas.
- Las oficinas e instalaciones de la facultad, los espacios de trabajo para docentes y administrativos son suficientes, así como los puestos de trabajo.
- Disponen de adecuados convenios para los diferentes escenarios de práctica clínica y comunitaria de los alumnos.
- La Biblioteca y el Acervo bibliográfico cumplen con los criterios de calidad.
- Se desarrollan mecanismos para la participación de los docentes en los mecanismos selección y actualización del material bibliográfico

En cuanto a las oportunidades de mejora, cabe señalar las siguientes:

- Los espacios de recreación para actividades deportivas y culturales son insuficientes para el número de estudiantes.
- Se evidencian que los accesos a algunas áreas de enseñanza son aún inadecuadas en cuanto a la accesibilidad.

Recomendaciones:

Mejorar las instalaciones deportivas para que sean más adecuadas en número y que permitan brindar también actividades artísticas y culturales.

1. Completar el mejoramiento a los accesos en los edificios principales.
2. Completar los arreglos de estructura que se vienen haciendo en las aulas, los laboratorios y los centros de prácticas clínicas, para dar mayor comodidad a los docentes y alumnos.

En suma, la presente dimensión, satisface las exigencias requeridas.

Por lo anteriormente expresado La Comisión ad hoc de Acreditación resuelve:

1. Que la carrera de Medicina de la Universidad de la República cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera de Medicina de la Universidad de la República, que expide el título de Doctor en Medicina, por un plazo de seis años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina de la Universidad, de la República podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU- SUR, de acuerdo a la convocatoria vigente en ese momento, exhortando a la consideración de las observaciones transmitidas en esta resolución.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su conocimiento y difusión.

Por Comisión ad hoc de Acreditación:



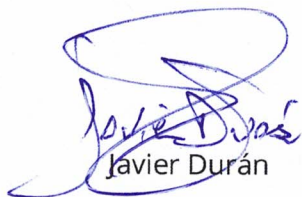
Carlos Romero



Miriam Costabel



Milton Vázquez



Javier Durán

En acuerdo: Amilcar Pelaez a través de plataforma Zoom